27 ABR. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL Nº025-2011-MPCH/A

Chiclayo, 11 ABR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El pedido de la Regidora Celinda Ortíz Prieto en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de abril del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2011, la regidora Celinda Ortíz Prieto solicita una moción de rechazo contra el Abog. Misael Delgado Mendoza, Gerente General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, quién fundamentando su pedido expresa lo siguiente; "mi pedido es para solicitar al Pleno del Concejo una moción de rechazo al gerente general, porque no solamente se trata de solidarizarse, se trata de emplazar a alguien que denuncia a una autoridad elegida por el pueblo y su única denuncia es presentar los videos de las sesiones de concejo donde le he cuestionado su proceder irregular e ilícito e inmoral y lo diré frente al Poder Judicial, cito a todos ustedes señores regidores evalúen bien estos hechos para que el día de hoy, estoy solicitando al Pleno del Concejo una moción de rechazo contra el gerente general Misael Delgado porque está rompiendo el equilibrio del municipio chiclayano entre lo que es autoridad y lo que es funcionario, ustedes deben saberlo muy bien, el funcionario está expuesto a los cuestionamientos, a las criticas y a todo aquello que un regidor le tiene que hacer y si tenemos que querellarnos, será en el Poder Judicial, pero él ya no puede formar parte de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, él ya ha roto esa articulación, él ha desarticulado ese organismo; que hay una buena marcha entre los funcionarios y las autoridades a mí no me amilana, estoy acostumbrada, en la gestión anterior me denunció Tito Esteves, me denunció García Torres y se fueron a la calle, porque esos gerentes fueron negativos para la gestión y los denuncié, tengo los documentos donde me liberaron de todo ello, ahora voy a liberar esta lucha, pero no es posible que a él le proporcionen toda la información, le den todas las actas de Sesión de Concejo y tenga los videos, mucho más rápido que la atención a mi persona, ese es mi pedido concreto, porque tienen que ver los regidores que nadie nos puede callar, estamos en pleno ejercicio de nuestras funciones ya que todo funcionario está expuesto a que nosotros lo cuestionemos, he

asumido un comportamiento que no es el adecuado, que se ventile en la vía judicial, pero él no puede estar dentro del seno del concejo, estoy pidiendo a mis queridos amigos regidores, porque igual puede suceder con cada uno de ustedes por los cuestionamientos que hacen, porque si usted ve todo esto es la denuncia todas las actas y los videos de la Sesión de Concejo que la doctora Celinda le dice cosas que no se ajustan a la verdad, cuando todo lo que he manifestado es verdad y lo tengo que sustentar en el Poder Judicial, pero acá no podemos contar con la presencia de él y por eso Alcalde, repito, una moción de rechazo al Gerente General".

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de abril del 2011, por mayoría;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MOCIÓN DE RECHAZO CONTRA EL GERENTE GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, ABOG. MISAEL DELGADO MENDOZA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo precedente fue como se detalla a continuación: **doce votos a favor,** Regidores: Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Heriberto Gonzáles Latorre, Celinda Inés Ortiz Prieto, Coeli Yusett Sarmiento Torres, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Rolán Uba Alarcón Rojas, Manuel Cabrejos Tarrillo, Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Guillermo Enrique Segura Díaz, Edwin Vásquez Sánchez, Francisco Muro Moreno, y Feliberto Ramos Villena. **Tres votos en contra,** Regidores: Clemente Ramírez Prado, Sheyla Fernández Bautista y Carmen Carhuallanqui Heredia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Relaciones Públicas y la Gerencia de la Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDE

ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO